



de la

Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 75

Sábado 29 de Marzo

AÑO DE 1952

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.
Juzgados de Paz, un año, pesetas 120.
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas, 65; al trimestre, pesetas 40.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.
Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 31

Habiéndose presentado la epizootia de rabia en el ganado existente en el término municipal de Torremocha, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en domicilio de sus dueños; señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal; como zona infecta, dicho término municipal, y zona de inmunización, dicho término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: las que determina el Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica, vacunación obligatoria de todos los perros del término, prohibición de que circulen perros sin bozal.

Cáceres, 17 de Marzo de 1952.—
El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

1200

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 63, del día 3 de Marzo de 1952, se publica lo siguiente:

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 11 de Mayo de 1951 para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y designando, provisionalmente, a los señores que se relacionan para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de Diciembre si-

guiente) y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha efectuado las designaciones provisionales de Secretarios de Administración Local para las plazas que a continuación se indican y que figuran en la siguiente relación:

Provincia de Albacete

Barrax, don Alberto Lozano Es-

pert.

El Bonillo, don Gregorio Marino

Rico.

Caudete, don Jesús Domínguez

Martínez.

Jorquera, don Angel Poza Pas-

cual.

Letur, don Fernando Conesa Ri-

pollés.

Madrigueras, don Mateo A. Ga-

món Queralt.

Minaya, don Miguel Mengual

Juan.

Molinicos, don Miguel Escriche

Soriano.

Montea'egre, don Francisco Sal-

merón Pascual.

Nerpio, don Silvestre Barrera

Contreras.

Peñas de San Pedro, don Arturo

Montoya Villar.

El Robledo, don Apolonio Nava-

rro Ochando.

Villapalacios, don Manuel Maya

Murciano.

Provincia de Alicante

Benidorm, don Fernando Pastor

Ruet.

Bigastro, don Juan B. Ribes Es-

cribá.

Catral, don Antonio Vidal Ubeda.

Cox, don Domingo Edo Marco.

Guardamar de Segura, don Juan

M. Martín Guadalix.

Monforte del Cid, don Carlos Sa-

hagúa Torres.

Pedreguer, don Francisco J. Fe-

rrier Llorens.

Vall de Gallinera, don Alejandro

Nasarre Anoro.

Provincia de Almería

Carboneras, don Luis Alonso

González.

Gérgal, don Agustín Regolf Pérez.

Or, don Simeón Olmo Serra.

Pechina, don Onofre Giménez Gi-

ménez.

Sorbas, don Norberto González

Pérez.

Zurgena, don Jaime Mora Guans.

Provincia de Avila

Barco de Avila, don Adolfo Ano-

rino Jiménez.

La Horcajada, don Isaiás Ranz

Vázquez.

Provincia de Badajoz

Acehuchal, don Juan Puerto Gon-

zález.

Alconchel, don Juan Zimora Gon-

zález.

Ca'era de León, don David Río

Pascual.

Castilblanco, don Angel Garzón

Panorbo.

La Garrovilla, don Manuel Maru-

gán Batuecas.

La Haba, don Angel Pequeño

Grande.

Madina de las Torres, don Lope

Rupérez García.

Montemolín, don Pedro Mora Ba-

llestero.

Monterrubio de la Serena, don

Gabriel Escribano.

Nogales, don Esteban Elvira Pe-

racho.

La Roca de la Sierra, don José

María Serrano Juncos.

Salvaleón, don Eusebio A. Borre-

guero Sánchez.

Usagre, don Antonio Caballero

Acuña.

Valencia de las Torres, don Euse-

bio Provencio Arroyo.

Valle de Matamoros, don José Be-

nito y Vegas.

Villalba de los Barros, don Arturo

Lozano Lorenzo.

Provincia de Baleares

Alayor, don José Badía Ferrer.

Campos del Puerto, don José Cer-

dán Sanchiz.

Muro, don Rafael Barceló Jordá.

Santañy, don Martín Pons Casals.

Provincia de Barcelona

Arenys de Munt, don Emilio Cer-

dá Vallcorba.

Arlés, don Amadeo Miquel Mar-

torell.

Aviá, don Celestino Puigercós

Fite.

Calaf-San Martín Sasgayolas, don

Ramón Ribalta Alvareda.

Esparraguera, don José Cuevas

Reina.

Monistrol, don Juan Tauler Rigáu.

Moyá, don José Gómez Centurión

Berdejo.

Rub, don Francisco Ponce Utor.

San Feliú de Llobregat, don José

Godoy Aguilar.

Santa María de Corcó, don Luis

Villarrasa Armengóu.

Santa Perpetua de la Moguda, don

Francisco Pujol Castellví.

Sardanyola, don Justiniano Hidal-

go Barriuso.

Taradell, don José Fornell Case-

rras.

Provincia de Burgos

Condado de Treviño, don Emilio

Jiménez Morales.

Espinosa de los Monteros, don

Román Manrique García.

Lerma, don Félix Albert Aceituno.

Merindad de Castilla la Vieja, don

Ricardo Dávila Aizcún.

Valle de Valdebezana, don Aurelio

Roy Muñoz.

Provincia de Cáceres

Acebo, don Andrés Bravo Ri-

sueño.

Berzocana, don Julián Pinilla Cres-

po.

Cañamero, don Florentino Martín

Ruiz.

Casar de Cáceres, don Anasias

Hernández Corchero.

Cilleros, don Juan Sánchez Sán-

chez.

Escorial, don Florencio González

de Bulnes.

Garganta la Olla, don Emilio Ra-

mírez Veros.

Guadalupe, don Abdón del Ba-

rrío Miguel.

Hinojal, don Roque Pul'a Antón.

Jaa z de la Vera, don Pedro Gi-

nestal Martínez de Tejada.

Madroñera, don Francisco D. Do-

mínguez Alba.

Navalmoral de la Mata, don Ma-

nuel Pérez Redondo.

Navas del Madroño, don Félix

Bárez Avila.

Peraleda de la Mata y Torviscoso,

don Joaquín Durán Díaz.

Santiago de Carbajo, don Teodo-

miro Loscos de la Rosa.

Torrejuncillo, don Valeriano Ro-

dríguez Torchete.

Torremocha, don Francisco Tuda

Martín.

Valdefuentes, don Andrés Garru-

do Asenjo.

Valverde del Fresno, don Antonio

Martín Bazo.

Zarza la Mayor, don Jesús Moreno

Martín.

Provincia de Cádiz

Castellar de la Frontera, don Ni-

céforo Martín Revilla.

Espera, don Alejandro Lozano So-

tillos.

Grazalema, don Juan Ferrer Juan.

Provincia de Castellón

Alcalá de Chisvert, don José Lan-

ga Gallego.

Alcora, don Luis Ten Alfosea.

Arlana, don José María Pastor Fe-

rrier.

Canet Lo Roig, don Severiano Ya-

güe Pascual.



Val D'Alba, don Fulgencio Rodríguez González.

Villafranca del Cid, don Atilano Galindo Izquierdo.

Provincia de Ciudad Real

Agudo, don Federico García García.

Alamillo, don Nicodemus Carro Frías.

Bolaños de Calatrava, don Andrés González Cabello.

Castellar de Santiago, don Esteban Sainz de Cáceres.

Corral de Calatrava, don Liborio Fernández Sánchez.

Cózar, don Lucio Monge Hernández.

Membrilla, don José Paniagua Alvarez.

Pozuelo de Calatrava, don Felipe Pulla Antón.

Villanueva de la Fuente, don Aniceto Toledo García.

Provincia de Córdoba

Adamuz, don Antonio Gorostidi e Imez.

Añora, don Antonio Buñuel Monserrat.

Carcabuey, don Virgilio Bravo Riduejo.

Dos Torres, don Joaquín Vidal Pallejá.

Encinas Reales, don Fidel Bailo Feijoo.

Espiel, don Julián Recuero Calero.

Montalbán de Córdoba, don Isidoro Sanz González.

Moriles, don José Martínez Caballero.

Obejo, don Florentino Dolado de Francisco.

Pedro Abad, don Francisco Escribano Palanco.

Torrecampo, don José Montollo Vilanova.

Villanueva del Rey, don Juan Hernando de Miguel.

Viso (El), don Raimundo Gonzalo Huerta.

Provincia de La Coruña

Baña (La), don José Ferrer Vales.

Buján, don Arturo Muñoz López.

Carral, don Vicente Armesto Estévez.

Dodro, don José Crusat Rivas.

Finisterre, don Fidel Moreno Escalá.

Moeche, don José María Mestres Solé.

Monfero, don Daniel Salmerón Pascual.

Paderne, don Antonio Cabo Alvarez.

Santiso, don Julián Pérez García.

Touro, don Ramón Capavo Sampietro.

Villasantar, don Restituto Calvo López.

Provincia de Cuenca

Belmonte-Monreal del Llano, don Maximiano Escribano Escribano.

Buenache de Arcón, don Francisco Martínez Martínez.

Honrubia, don Félix F. Guevara Rajas.

Iniesta, don Basilio Alvarez Redondo.

Ledaña, don José Lloñis Romero.

Mesa (Las), don Gonzalo Ayllón Melero.

Mota del Cuervo, don José Llera Megía.

Quintanar del Rey, don Alberto Hernansainz Evole.

Santa Cruz de Moya, don Anastasio Martín Jarabo.

Torrejuncillo del Rey, don Juan José Iglesias Gascuña.

Valverde de Júcar, don Teodoro Ruiz Martínez.

Provincia de Gerona

Begudá, don Buenaventura Aleix Sarret.

Ceirá, don Julio A. Gutiérrez Martínez.

Lloret de Mar, don Antonio Gimeno Brunet.

Vall de Viñanya y San Salvador de Viñanya, don Luis Bosch Rubió.

Provincia de Granada

Albolote, don José Pérez Soler.

Castril, don Manuel Romero López.

Colomera, don José Hermoso Freire.

Chimeneas, don Antonio González López.

Fonelas, don Lorenzo Albaladejo Bernícola.

Huélago-Laborcillas, don Juan Ruiz Guerrero.

Lanjarón, don Julio Castellón Mendoza.

Lugros y Policar, don José Marcelino Rueda Montes.

Moclín, don Rafael Coca Osuna.

Montejicar, don Domingo Molina Plata.

Moraleda de Zafayona, don Gonzalo Pérez González.

Salar, don Antonio Machuca Arenas.

Torre Cardela-Gobernador, don Eladio Guerrero Codina.

Provincia de Guadalajara

Molina de Aragón, don Calixto Magaña Rodríguez.

Provincia de Guipúzcoa

Placencia de las Armas, don Fidel Otegui Zapiain.

Provincia de Huelva

Aljaraque, don Amancio Pérez del Valle.

Almonaster la Real, don David Borrueal Giral.

Escacena del Campo, don Joaquín Gessa Loaysa.

Niebla, don Desiderio Peña Ayuso.

Rociana, don Cayetano Lobatón Alvarez.

Zalamea la Real, don José Orozco Martín.

Provincia de Huesca

Fonz, don Antonio Sanagustín.

Graus, don Marcelino Iglesia Ferrer.

Sarriena, don Joaquín Castañer Navarro.

Tamarite de Litera, don Silvino Cuesta Angulo.

(Continuará) 973

Diputación Provincial

SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

EDICTO

D. Francisco Reyes Espa, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Plasencia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Rústica y pueblo de Valdastillas, pertenecientes a los años 1949, 1950 y 1951, aparece la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos muni-

cipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de la mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de Valdastillas, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal, nombres de los deudores y otros datos

93'49. Herederos de Luis Alonso.
119'13. Juan Barrios Fernández.
50'19. Baudilia Barrios González.
87'73. Matías Domínguez Sánchez.
134'20. Felisa Herrero Alonso.
78'80. Cándido Herrero Prieto.
237'24. Segundo Palacios Vicente.
134'30. Herederos de Miguel Prieto Díaz.

152'77. Simón Prieto Díaz.
165'68. Licesio Rufo Chorro.
123'39. Angel Sánchez Merchán.
268'39. Eufemia Serrano Martín.
145'62. Victoriano Serrano Regadera.

699'42. Sociedad Dehesa Boyal.
143'03. Sergio Vicente Sánchez.
97'59. Teófilo Vicente Sánchez.
Plasencia, 17 de Marzo de 1952.—
Francisco Reyes. 1244

EDICTO

D. Francisco Reyes Espa, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Plasencia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Rústica y pueblo de Carcaboso, pertenecientes a los años de 1949, 1950 y 1951, aparece la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su publicación en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de Carcaboso, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal, nombres de los deudores y otros datos

27'89. María Morcillo.
38'85. Herederos de Esteban Sánchez.
30'98. Mauricio Sánchez.
Plasencia, a 17 de Marzo de 1952.—
El Recaudador, Francisco Reyes. 1246

anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de Carcaboso, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal, nombres de los deudores y otros datos

68'15. Elías Aparicio Palomero.
62'29. Juan Bueno Conjero.
275'64. Herederos de Eulogia Conjero Aguilar.
150'60. Ciriaco García Pérez.
137'78. Lorenzo Gómez Manzano y herederos de Juana Gómez.
197'83. Mariano Gutiérrez Ruano.
56'88. Julián Iglesias Sánchez.
365'42. Angela Pereira Ruano.
55'05. Argel Prieto Bueno.
54'43. Pedro Quijada Gómez.
92'81. Andrés Ruano González.
Plasencia a 17 de Marzo de 1952.—
Francisco Reyes. 1245

EDICTO

Don Francisco Reyes Espa, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, en la Zona de Plasencia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Urbana y pueblo de Carcaboso, pertenecientes a los años de 1948, 1949, 1950 y 1951, aparece la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en la Alcaldía del término municipal a que corresponden los débitos, a los deudores en paradero ignorado y a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan a abonar los descubiertos, señalen domicilio o representante legal; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía y a partir de tal acto todas las notificaciones que deban hacerse, se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ellas y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su publicación en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de Carcaboso, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal, nombres de los deudores y otros datos

27'89. María Morcillo.
38'85. Herederos de Esteban Sánchez.
30'98. Mauricio Sánchez.
Plasencia, a 17 de Marzo de 1952.—
El Recaudador, Francisco Reyes. 1246

Débitos por principal, nombres de los deudores y otros datos

27'89. María Morcillo.
38'85. Herederos de Esteban Sánchez.
30'98. Mauricio Sánchez.
Plasencia, a 17 de Marzo de 1952.—
El Recaudador, Francisco Reyes. 1246

OBRAS PUBLICAS

Servicios Hidráulicos del Tajo

EXPROPIACIONES

Anuncio

Rectificada por la Alcaldía de SAN-TIBAÑEZ EL ALTO (Cáceres), la



relación nominal de propietarios a los que afecta el expediente de expropiación motivado por la construcción de las obras de la PRESA DE DERIVACION DEL PANTANO DE BORBOLLON, CONTRAEMBALSE Y CAMINO DE SERVICIO, la Dirección de estos Servicios, ha acordado publicar a continuación, a fin de que las personas o entidades interesadas puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación que se intenta de sus fincas, en el plazo de veinte (20) días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, por causa de utilidad pública.

Madrid, 21 de Marzo de 1952.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

RELACION nominal de propietarios de las fincas afectadas por la expropiación con motivo de las obras de la PRESA DE DERIVACION DEL PANTANO DE BORBOLLON, CONTRAEMBALSE Y CAMINO DE SERVICIO, en dicho término municipal.

La presente relación ha sido objeto de las rectificaciones y comprobaciones a que se refieren los artículos 16 de la Ley de Expropiación forzosa y 21 de su Reglamento.

Número finca, apellidos y nombre, vecindad, clase y situación

169.—Arias Camisón, Silverio, Torre de Don Miguel, rústica, Campete.

5.—Bonilla Bonilla, Daniel, Santibáñez el Alto, idem, idem.

10.—Bonilla Melchor, Juan, idem, idem.

8.—Camisón Domínguez, Cándido, Torre de Don Miguel, id, idem.

7.—Domínguez, Hilario, idem, idem.

5 (partes).—Gómez Bonilla, Crescencio, (herederos), Santibáñez el Alto, idem, idem.

11.—Guevós, Josefa, Perales, id., idem.

12.—Gutiérrez Sánchez, Germán, Moraleja, idem, Parra Chica.

4.—Hernández, Julio, Torre de Don Miguel, Campete.

3.—Sánchez Esteban, Anacleto, Santibáñez el Alto, idem, idem.

13.—Sánchez Marcos, Urbano, Achuche, idem, Parra Chica.

2.—Vázquez Gómez, Gorgonio y Vázquez Gómez, José, (herederos), Torre de Don Miguel, idem, Campete.

Santibáñez el Alto, 12 de Marzo de 1952.—El Alcalde, Germán Martín.—Firmado y rubricado.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Ayuntamiento de Santibáñez el Alto.—Es copia: El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

1271

Delegación de Hacienda

CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de Enero de 1942 y disposiciones reguladoras de la Contribución sobre la Renta, las personas obligadas a ello deberán presentar en la Sección correspondiente de esta Delegación, antes del 30 de Abril,

declaración por triplicado y ajustada al modelo oficial, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase que sean, obtenidos en el año 1951.

En la misma fecha de 30 de Abril expira el plazo que la Orden de 27 de Diciembre último señala para que los contribuyentes que se acogen a los beneficios que les concede el artículo 19 de la vigente Ley de Presupuestos, formulen la declaración de las rentas habidas en el año 1951, así como de las inversiones realizadas por aquellas disposiciones.

Se advierte que están obligados a presentar declaración todas aquellas personas que obtengan una renta o ingreso líquido anual de más de SESENTA MIL PESETAS, por toda clase de bienes, utilidades o productos que tengan en cualquier lugar de España o del Extranjero, acumulándose a las rentas propias los ingresos procedentes del cónyuge o de los hijos, cuyo usufructo les correspondan.

Los que debiendo presentar declaración no lo hicieren en el término antes expresado, incurrirán en las sanciones económicas que la Ley impone a los defraudadores y a los que ineumplen su obligación de declarar.

Los impresos ajustados al modelo oficial para efectuar dichas declaraciones podrán adquirirse en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda.

Se ruega a los señores Alcaldes den la máxima publicidad a esta nota.

Cáceres, 10 de Marzo de 1952.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto. 1023

Audiencia Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Edicto

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, se hace público que por la Presidencia de esta Audiencia Territorial se ha señalado el día 14 de Abril próximo, a las diecisiete horas de la tarde del mismo, para la celebración de la subasta de los muebles y enseres declarados inservibles de esta Audiencia, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Justicia de este Tribunal; siendo de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios en su caso, el importe del presente anuncio.

Dado en Cáceres a veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—De Orden de S. E., el Secretario de Gobierno, Elías Herrero.

(36 pstas.) 1270

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO DE COBRANZA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 71 del Estatuto de Recaudación vigente, se pone en conocimiento de los señores contribuyentes por el concepto de PATENTE NACIONAL DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES, en su clase B, que a partir del día 1.º de Abril tendrá lugar la apertura de la cobranza de las indicadas Patentes, pudiendo abonar éstas en período voluntario en las oficinas de las Capitalidades de Zonas desde el 1.º al 15 de Abril, ambos inclusive, advirtiéndoles que si dejaran transcurrir el día 15 sin abonarlas, incurrirán en un recargo de apremio del 20 por 100 sin más

notificación ni requerimiento, que se reducirá al 10 por 100 si realizan el pago durante los diez últimos días del mes de Abril.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento.

Cáceres, 27 de Marzo de 1952.—El Tesorero de Hacienda, J. Gallardo. 1282

Administración Principal de Correos CACERES

Debiendo procederse a la contratación del servicio de conducción del correo en automóvil entre esta capital y la Oficina de Montánchez, sirviendo Sierra de Fuentes, Torreorgaz, Torrequemada, Torremocha, Valdefuentes y Torre de Santa María, la Dirección General del Ramo anuncia subasta que se celebra en esta Principal, el día 6 de Mayo próximo, a las once horas, pudiendo los interesados presentar proposiciones en la Estafeta de Montánchez y en esta Principal hasta las diecisiete horas del día 1.º de Mayo próximo. En ambas Oficinas se encuentra a disposición del público el pliego de condiciones que servirá de base para la subasta. Las proposiciones deberán ser acompañadas de resguardo que acredite haber depositado el postor la fianza de 6 000 pesetas.

Cáceres, 27 de Marzo de 1952.—El Administrador Principal, Emilio Villar.

MODELO DE PROPOSICION

Se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas), con arreglo al siguiente texto:

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde Cáceres a Montánchez y viceversa, por el precio de pesetas céntimos (todo en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y pa a seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Firma y firma del interesado).

(69 pstas.) 1280

Distrito Minero de Badajoz

CACERES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 9 de Agosto de 1946, se hace saber para general conocimiento y el de los interesados que por el Ministerio de Industria, se han concedido los Permisos de Investigación siguientes:

Número, nombre, término municipal y mineral

7.472.—Pepita, Pozuelo de Zarcón, estaño.

7.476.—Mina de Don Guillermo, Arroyomolinos de Montánchez, wolfram y estaño.

7.486.—María, Villa del Campo, estaño.

7.487.—San Jaime, Perales del Puerto, schelita y wolfram.

7.508.—San Vicente, Aceituna, wolfram y estaño.

7.509.—Santa Gema, Perales del Puerto, estaño y wolfram.

7.519.—Estrella, Valverde del Fresno, wolfram y estaño.

7.523.—Nuestra Señora de la Peña, Montánchez, wolfram y estaño.

Badajoz, 25 de Marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

1237

Juzgados

MONTANCHEZ

Don José-María Crespo Márquez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así Civiles como Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se refieren, y que fueron sustraídos de un chozo de Juan Lozano Marcelo, en la finca «Pizarra», del término de Torremocha, la tarde del veintidós de Febrero último.

Cuyos efectos caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición, en cumplimiento de lo acordado en el sumario que instruye este Juzgado con el número 34 del año 1952, por robo.

Dado en Montánchez a 17 de Marzo de 1952.—José-María Crespo.—P. S. M., el Secretario, M. Lozano.

Reseña

Dos mantas seminuevas, una con listas blancas y otra con listas azules.

1210

HOYOS

Don Dionisio Navarro Marín, accidental Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Hoyos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio dimanante del ramo de Responsabilidad Civil, de la causa n.º 60 de 1948; por estupro, para hacer efectivas las costas causadas en la misma, contra Félix Donoso Caballero, habiéndosele embargado, justipreciado la finca que a continuación se describe y que se saca a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo.

Un cercado destinado a pastos, de una superficie aproximada de una hectárea, noventa y dos áreas, al sitio del Viejo, del término municipal de San Martín de Trevejo; que linda Norte y Oeste, herederos de doña Lorenza de Prado; Sur, don Carlos de Ojesto, y Este, Marcelino y Modesto Donoso Martín; valorado en la cantidad de 3.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de Abril próximo, a las once horas de su mañana. No existe título de propiedad y su subsanación y gastos de otorgamiento de escritura serán de cuenta del rematante, debiendo consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de la en que ha sido tasada.

Dado en Hoyos a 17 de Marzo de 1952.—J. Alaejos.

(63 pstas.) 1160



GARROVILLAS

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de la causa que con el número 29 de 1950, se tramitó en este Juzgado por lesiones, contra Emilio Asensio Bonilla, se hace saber al perjudicado en dicha causa Obdulio González Morán, cuyo domicilio se ignora, que la Audiencia Provincial de Cáceres por sentencia de 25 de Febrero último, fué absuelto libremente dicho procesado declarándose de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación en forma al referido Obdulio González Morán, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, autorizo la presente cumpliendo lo mandado en Garrovillas a 18 de Marzo de 1952.—El Secretario, Pedro García.

1191

MONTANCHEZ

Cédula de notificación

El señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en providencia de hoy, dictada en la ejecutoria número 5 del 1952, correspondiente a la causa núm. 143 de 1950, seguida por lesiones, contra Pedro Suero Márquez, ha mandado se haga saber al perjudicado en dicha causa Antonio Nieves Cerro, que la Sala de lo Criminal de la Excmo. Audiencia de este territorio, por sentencia de 18 de Diciembre de 1951, condenó al procesado Pedro Suero Márquez, como autor de un delito de lesiones graves, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio, durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales e indemnización al perjudicado señor Nieves Cerro, en la cantidad de cinco mil pesetas, y que se requiera a éste para que manifieste si perdona o no al sentenciado el importe de la indemnización a que ha sido condenado.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento en forma, por hallarse el señor Nieves Cerro, perjudicado, en ignorado paradero, expido la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Montánchez a 20 de Marzo de 1952.—El Secretario, P. S., M. Lozano.

1208

MONTANCHEZ

Cédula de requerimiento

El Sr. Juez de Instrucción de esta villa de Montánchez y su partido, en cumplimiento de orden de la Excelentísima Audiencia de este territorio, dimanante de la causa número 1863 y 152 de 1950, seguida por el delito de hurto, contra Antonio Nieves Cerro, natural y vecino de Torremocha, hoy ignorándose su domicilio, ha mandado se requiera a dicho penado para que en el término de diez días, haga efectiva la multa de 10.000 pesetas, que como pena personal le ha sido impuesta en expresada causa, como autor de un delito de hurto, con apercibimiento de que si no lo verifica sufrirá quince días de arresto sustitutorio.

Y para que a citado Antonio Nieves Cerro, le sirva de requerimiento, con el apercibimiento expresado, expido la presente en Montánchez a 19 de Marzo de 1952.—El Secretario, P. S., M. Lozano.

1209

TRUJILLO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Trujillo, en providencia de esta fecha dictada en los autos número 73, de 1948, promovidos por el Procurador don José Mateos de Vega, en nombre y representación de don Julio Pablos Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta ciudad, contra don Joaquín, don Fernando y don Manuel del Moral y Pérez-Aloe, mayores de edad, casados, abogados los dos primeros y diplomático el último sobre juicio declarativo de mayor cuantía, sobre administración del suelo de la finca Guadaperalejo de los Calderones, y otros extremos, de conformidad con lo interesado por la parte actora y a tenor de lo prevenido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se emplaza por medio de la presente al demandado don Manuel del Moral y Pérez-Aloe, mayor de edad, casado, diplomático, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparezca en los autos personándose en forma en término de nueve días, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, contándose dichos nueve días, a partir de la inserción de la presente en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, del Estado y tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Trujillo a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Cortés.

(73'80 pstas.) 1294

CACERES

Don Simón Rodas Serrano, Juez Municipal sustituto, en funciones de esta ciudad de Cáceres.

Por el presente se cita al autor o autores que en la noche del día 17 al 18 de los corrientes, robaran nueve cerdo de unos tres meses aproximadamente, seis propiedad de don Manuel Ortega y tres de don Dalmacio Amado Saigado, en la finca Valdela-casa de Abajo, para que el día 9 del próximo mes de Abril y hora de las diez y treinta, comparezcan a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el número 247, de 1952, por robo.

Y para que sirva de citación al autor o autores desconocidos, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Cáceres a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez Municipal sustituto, Simón Rodas.—El Secretario, P. H., Fernando Gómez.

1254

PLASENCIA

Don José María Silva Alcántara, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se deja sin efecto el publicado con fecha 3 de Marzo actual, por el que se interesaba la busca y reseate de los siguientes semovientes, por haber parecido: Mulo capón, 14 años, alzada 1'30, color castaño oscuro, raza española, sin marca ni defecto, mohino, pelos blancos en la frente, órbitas, costillar derecho y grupo cinchera; otra mula, dos años y medio, talla aproximada de 1'38, capa castaña, raza española,

sin marcas ni defectos físicos, raya de mulo, con el hierro de la compañía, poco señalado en nalga derecha, asegurados en la compañía Sur, propiedad de don Antonio Miguez Paredes, los cuales fueron hurtados el día dos del actual, del sitio conocido por Viña Nueva, de este término.

Dado en Plasencia a 26 de Marzo de 1952.—José María Silva.—El Secretario, Ramón González.

1256

Alcaldías

VALDEOBISPO

Anuncio

El día 15 del actual mes desapareció de este término municipal una vaca negra, de ocho a nueve años; la oreja izquierda hendida; morillo izquierdo caído; corui-brocha y hacia arriba; domada y sin hierro.

Se ruega al que tenga conocimiento de su paradero, de conocimiento a esta Alcaldía o al vecino de la misma, Jacinto Polos Mateos, su dueño.

Valdeobispo a 24 de Marzo de 1952.—El Alcalde, Joaquín Manzano.

(21 pstas.)

1239

OLIVA DE PLASENCIA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el tercer trimestre de 1951.

Sesión ordinaria del día 8 de Julio de 1951

Se aprueba la anterior.

Se aprueba la cuenta de medicamentos a pobres de la Beneficencia Municipal, durante el primer semestre del año actual.

Se aprueba la cuenta del Apoderado en Cáceres, don Pedro Soleto González, correspondiente al segundo trimestre del corriente año.

Se aprueban los ingresos efectuados en Arcas Municipales, durante el primer semestre del presente año.

Se aprueban los pagos efectuados por la Caja de este Municipio, durante igual período.

Sesión ordinaria del día 29 de Julio de 1951

Se aprueba la anterior.

Que se informe favorablemente la petición de don Francisco Fernández Quisado, vecino de Miajada, al señor Ingeniero de Obras Públicas de esta provincia, para la creación de Servicio regular de viajeros en automóvil entre Pozuelo de Zarzón y Plasencia, pasando por esta villa.

Queda enterada la Corporación Municipal, de que el 11 de Mayo último, se posesionó el Sr. Inspector Municipal Veterinario en propiedad, don Manuel Miguel Cortinas, y que se halla en Madrid en comisión de servicios, y como se halla desatendido dicho cargo, que se dirija por la Alcaldía escrito al señor Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, a los efectos procedentes.

Sesión ordinaria del día 12 de Agosto de 1951

Se aprueba la anterior.

Queda enterada la Corporación de que la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, ha nombrado Inspector Municipal Veterinario interino a don Diego Arias Pérez, el que se posesionó del cargo el 3 del actual, mientras dura la ausencia del propietario don Manuel Miguel Cortinas, que se halla en comisión de servicios en la Facultad de Veterinaria de Madrid.

Que se proceda al blanqueo de las Escuelas Nacionales, reparación de las tejas de las mismas y Casa Consistorial y colocación de cristales en las ventanas de dichos edificios; designándose Capataz al Alguacil Municipal y Concejal Delegado, a don Juan-José Macías Pinar.

Sesión ordinaria del día 9 de Septiembre de 1951

Se aprueba la anterior.

Se autoriza al señor Alcalde para que por conducto del Excmo. señor Gobernador Civil, dirija respetuoso escrito al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, solicitando breve abono a este Municipio, de las 106 346 04 pesetas, que adeuda del fondo de Corporaciones Locales de los años 1948, 1949 y 1950.

Que se solicite de la Excmo. Diputación Provincial de Cáceres, corra de su cuenta la reparación y conservación de la travesía de esta villa, con relación al camino vecinal de Ahigal a la carretera de Salamanca a Cáceres, ya que ella cobra lo correspondiente a este Municipio, por recargos en las contribuciones con destino al paro obrero.

Que se recuerde al Alguacil Municipal la obligación de vigilar se asean las calles todos los sábados, exigiendo a los dueños de los edificios, lo haga cada uno del frente de las fachadas correspondientes y en lo referente a plazas y vías anchas, lo verificará dicho empleado.

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1951

Se aprueba la anterior.

Queda enterada la Corporación de que el día 1 del actual, se enajenó en pública subasta, un cerdo hallado en este término municipal, sin dueño conocido, a don Angel Plaza Chamorro, en 1.600 pesetas, que previa deducción de gastos se ingresó en el Sindicato Vertical de Ganadería en Madrid, como dispone el Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para el régimen y administración de reses mosirencas.

También queda enterada la Corporación de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de Septiembre del actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 216 de 27 del mismo, aclarando extremos relacionados con la enajenación, gravamen, permuta o cesión de bienes municipales, que forman parte del Patrimonio de las Entidades Locales.

Que se solicite del Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia subvención para resolver la crisis de paro obrero en esta localidad, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, en obras de pavimentación de calles.

Oliva de Plasencia a 10 de Octubre de 1951.—El Secretario, Vicente Mahillo Iglesias.—V.º B.º, el Alcalde, Antonio García Chamorro.

6043

VILLAMIEL

Edicto

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio con relación al 31 de Diciembre de 1951, quedan expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, los documentos que integran la misma, a fin de que puedan ser examinados y aducirse en su caso, las reclamaciones pertinentes.

Villamiel, 20 de Marzo de 1952.—El Alcalde, Pedro Escudero.

1235